

## ACTA DE TERMINACIÓN

**Código:** GES-FO-023  
**Versión:** 3  
**Fecha de aprobación:**  
15-Jun-2022  
**Clasificación:** Público

CONTRATO  PROYECTO  FASE/ETAPA  No.           I          

INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A TERMINAR	
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	<i>INTERVENTORÍA</i>
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	<i>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA”</i>
<b>NÚMERO DEL CONTRATO</b>	<i>PAF-ICBFGS-I-177-2022-01</i>
<b>DESCRIPCIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A TERMINAR:</b>	<i>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA”</i>
<b>CONTRATISTA</b>	<i>CONSORCIO AJ PEREIRA N.I.T. 901.666.350-1 RL: LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTÍNEZ, CON C.C. 1.098.704.765 (I)AJ DISEÑO E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES SAS N.I.T. 900.753.938-9 RL: MARCELA SERNA SANTAMARIA, CON C.C. 37.861.934 CON 60% (II) JUAN CARLOS JAIMES ACERO CON C.C. 91.514.205 CON 30% (iii) LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTÍNEZ, CON C.C. 1.098.704.765 CON 10%</i>
<b>SUPERVISOR</b>	<i>GUSTAVO ADOLFO BURGOS GÓMEZ</i>
<b>PLAZO INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA</b>	<i>Total: once (11) meses Etapa I: cinco (5) meses Etapa II: seis (6) meses</i>
<b>VALOR INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA</b>	<i>CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$169.407.541) M/CTE, incluidos costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar. Etapa I: \$46.170.285,00 Etapa II: \$123.237.256,00</i>
<b>FECHA DE INICIO CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA</b>	<i>Etapa I: 21/03/2023</i>
<b>FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA</b>	<i>Etapa I: 21/08/2023</i>

<b>NOVEDADES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA</b>			
<b>SUSPENSIONES Y REINICIOS:</b>	Suspensión No.1	<i>Desde</i> N.A.	<i>Hasta</i> N.A.
	Prórroga a la suspensión No.	N.A.	N.A.
	Reinicio No. 1	N.A.	
<b>TIEMPO TOTAL DE LA SUSPENSIÓN</b>	N.A.		
<b>PRÓRROGAS</b>	Prórroga No. 1	N.A.	
<b>TIEMPO TOTAL DE LAS PRÓRROGAS</b>	N.A.		
<b>ADICIONES</b>	Adición No 1	N.A.	
<b>VALOR TOTAL DE LAS ADICIONES</b>	N.A.		

<b>CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA</b>	
<b>PLAZO EJECUTADO ETAPA I</b>	<i>Cinco (5) meses</i>
<b>VALOR ETAPA I</b>	<i>CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$46.170.285,00) M/CTE</i>
<b>FECHA DE TERMINACIÓN ETAPA I</b>	<i>21/08/2023</i>

Los suscritos mediante el presente documento dejan constancia de la verificación de las obligaciones contractuales de la etapa I del contrato de obra No. PAF-ICBFGS-O-092-2022-01 y de la etapa I del contrato de interventoría No. PAF-ICBFGS-I-177-2022-01, dando cumplimiento a la fecha final del plazo contractual establecido para esta etapa.

Una vez verificados los productos o servicios, se identificó que existen pendientes que dependen de terceras entidades ajenas al contratista y a la interventoría, que impiden el recibo total a satisfacción, tal y como se describe a continuación:

<b>PENDIENTES POR AJUSTAR O COMPLEMENTAR POR PARTE DEL CONTRATISTA</b>		
No.	ENTREGABLE	OBSERVACIÓN
1	Licencia de construcción	Radicada el 27 de julio de 2023 en la curaduría urbana primera de Pereira
2	Subsanación a observaciones de los entregables	Compromiso de subsanación en 15 días.

A la fecha de suscripción del acta, la interventoría recibió y aprobó todos los componentes técnicos que hacen parte de los entregables y las obligaciones contractuales la etapa I del contrato de obra No. PAF-ICBFGS-O-092-2022-01, quedando pendiente los mencionados en la tabla anterior.

Teniendo en cuenta que el contratista radicó todos los productos de la etapa I y aquellos que no se han entregado dependen de terceros que son ajenos al contratista de obra y de interventoría, el contrato de obra No. PAF-ICBFGS-O-092-2022-01 y el contrato de interventoría No. PAF-ICBFGS-I-177-2022-01 entran en condición suspensiva, según lo establecido en los documentos contractuales del presente proyecto. La condición suspensiva terminará una vez se cuente con la totalidad de los productos pendientes mencionados en la presente acta.

La interventoría se compromete a suscribir, actualizar y remitir las pólizas de acuerdo con las cláusulas del contrato, a la CONTRATANTE FIDUCIARIA POPULAR S.A. - VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF ABU DHABI para su aprobación.

Para constancia, se firma la presente acta de terminación, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los **veintiún (21)** días del mes de **agosto** del año **2023**.

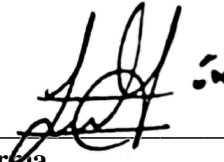
## FIDUCIA

*Adriana Rodríguez León*

**Firma**



**ADRIANA RODRÍGUEZ LEÓN**  
REPRESENTANTE LEGAL  
En representación FIDUCIARIA  
POPULAR S.A. – VOCERA Y  
ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO  
AUTÓNOMO FINDETER ICBF ABU  
DHABI

## INTERVENTOR

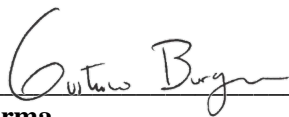


**Firma**

**LEIDY CAROLINA HERNANDEZ  
MARTÍNEZ**  
REPRESENTANTE LEGAL  
En representación de CONSORCIO AJ  
PEREIRA

 **Fiduciaria popular** Revisado Gerencia Jurídica  
Secretaría General 

## SUPERVISOR



**Firma**

**GUSTAVO ADOLFO BURGOS GÓMEZ**  
SUPERVISOR DELEGADO  
En representación FINDETER

Original: Contratante.